2092

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, - 8 OCT 2009

VISTO el expediente Nº 22400-3089/09 del Ministerio de la Producción mediante el cual se tramita la renuncia de Juan Carlos HERRERA al cargo de Director Provincial de Acción Cooperativa y la designación de Carmelo Blas PERNICONE en dicho cargo, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 obra la renuncia presentada por Juan Carlos HERRERA al cargo de Director Provincial de Acción Cooperativa, a partir del 1º de agosto de 2009, quien fuera oportunamente designado mediante Decreto Nº 430/09;

Que la Dirección de Sumarios ha procedido a informar que el nombrado no posee sumario nominado pendiente;

Que se ha propuesto la designación de Carmelo Blas PERNICONE en el cargo de Director Provincial de Acción Cooperativa, a partir del 3 de agosto de 2009;

Que resulta necesario recurrir a un mecanismo de excepción a lo establecido en el Decreto Nº 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios;

Que la presente gestión encuadra dentro de los términos previstos en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Bue-

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

nos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar, en Jurisdicción – Ministerio de la Producción – Subsecretaría de la Pequeña, Mediana y Microempresa –, a partir del 1º de agosto de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado mediante Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, la renuncia presentada por Juan Carlos HERRERA (D.N.I. Nº 7.990.745 – clase 1946) al cargo de Director Provincial de Acción Cooperativa, quien fuera oportunamente designado mediante Decreto Nº 430/09.

ARTÍCULO 2º. Designar, en Jurisdicción - Ministerio de la Producción – Subsecretaría de la Pequeña, Mediana y Microempresa –, a partir del 3 de agosto de 2009, a Carmelo Blas PERNICONE (D.N.I. Nº 4.642.403 – clase 1945) en el cargo de Director Provincial de Acción Cooperativa, de conformidad a los lineamientos establecidos en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Exceptuar de los alcances del Decreto Nº 2658/00, sus modificato-

rios y ampliatorios, la designación dispuesta en el artículo 2º del presente.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de la Producción.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº 2092

MARTIN N. M. FERRE
Ministro de la Producción
Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires